

El COPLP denuncia el retraso de un año en la atención de las víctimas de delitos

El Colegio acusa a la falta de personal cualificado esta demora y estima en 25 los profesionales necesarios para paliar la situación

El decano del Colegio de la Psicología de Las Palmas (Copl), Francisco Javier Sánchez Eizaguirre, y el responsable del Área de Psicología Jurídica del mismo, Eugenio Pasamontes, han denunciado, esta mañana la demora, de cerca de un año, en la realización de informes periciales psicológicos motivada, principalmente, por la falta de profesionales cualificados.

En este sentido, Eugenio Pasamontes, explicó que “el retraso en la elaboración de los informes psicológicos forenses provoca un gravísimo perjuicio a las personas agredidas que no pueden esperar casi un año para ser valoradas”.

Así “por ejemplo, en situaciones de abusos sexuales esta demora retrasa la necesaria intervención a las presuntas víctimas, algo que dificulta y empeora el pronóstico y por tanto la recuperación. O en el ámbito de los menores -bullying, violencia filio-parental, entre otros, - cuyos informes suelen estar solicitados en muchas ocasiones por la propia Fiscalía, esta demora es nefasta para avanzar.”

Pasamontes quiso dejar claro que “al final quien más perjudicado se ve por esta situación es la víctima del delito que vuelve a ser, por segunda vez, víctima.”

“Si un psicólogo no especializado atiende a la víctima de cualquier delito antes de que se elabore el correspondiente informe la praxis forense se va a ver dificultada al haberse modificado el estado de la persona y su perspectiva en relación al delito sufrido.”, matizó.

En este sentido, el decano del Colp, Francisco Javier Sánchez Eizaguirre expuso que “hacen falta cerca de 25 profesionales para paliar esta situación. Existen precedentes de colaboración entre el Colegio de la Psicología de Las Palmas, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la Administración de Justicia que dieron buenos resultados. Durante el tiempo en que esta colaboración estaba en marcha se agilizó notablemente la atención y la elaboración de informes.”

Así, apuntó que “hay, por parte del Colegio una predisposición para que los profesionales colegiados y cualificados colaboraren para agilizar los procedimientos judiciales” y añadió “insisto en la importancia de la colegiación porque no debemos olvidar que la Ley 2/1974 de los Colegios Profesionales impone a diversos profesionales, entre ellos los psicólogos, la obligación de colegiarse para el ejercicio de su profesión”.

Eizaguirre dijo que “además, podemos ofrecer a los profesionales de los servicios de información, emergencias, sanitarios, policías y toda persona implicada en atender a cualquier víctima la formación necesaria para minimizar el daño psicológico.”

Saludos
Gabinete de comunicación